**INFORME DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA,** recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que propone denominar “Aeropuerto Andrés Sabella” al Aeropuerto Nacional Cerro Moreno**.**

**BOLETÍN Nº 8.107-04**

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología tiene a honra emitir su informe acerca del proyecto de ley de la referencia, iniciado en Moción de los Honorables Senadores señores Carlos Cantero Ojeda y José Antonio Gómez Urrutia.

**Hacemos presente que, por tratarse de una iniciativa legal de artículo único, y de conformidad a lo dispuesto en artículo 127 del Reglamento de la Corporación, la Comisión discutió la iniciativa legal en general y en particular a la vez. Asimismo, acordó, unánimemente, proponer al Excelentísimo Presidente que en la Sala sea considerado del mismo modo.**

A la sesión en que se analizó esta iniciativa legal asistieron, además de los miembros de la Comisión, las siguientes personas:

-De la Secretaría General de la Presidencia: el Asesor, señor Juan Pablo Rodríguez.

-De la Biblioteca del Congreso Nacional, el Asesor Parlamentario, señor Luis Castro Paredes.

- - -

## OBJETIVO DEL PROYECTO

El presente proyecto de ley busca denominar el actual Aeropuerto Nacional Cerro Moreno, como Aeropuerto Nacional Andrés Sabella Gálvez, de manera de rendir homenaje al destacado poeta antofagastino, quien legó una vasta obra literaria en nuestro país.

- - -

## ANTECEDENTES

Para el debido estudio de este proyecto de ley, se han tenido en consideración, entre otros, los siguientes:

## I.ANTECEDENTES JURÍDICOS

1.- El número 5 del artículo 63 de la Constitución Política de la República, que enumera como materia propia del dominio legal, las normas que regulen honores públicos a los grandes servidores.

## II.ANTECEDENTES DE HECHO

Moción legislativa.

La iniciativa de ley en informe busca denominar el actual Aeropuerto Nacional Cerro Moreno, de la ciudad de Antofagasta, como Aeropuerto Nacional Andrés Sabella Gálvez, de manera de rendir homenaje al destacado poeta nacido en esa ciudad, el día 13 de diciembre de 1912, y que legara una vasta obra literaria a nuestro país. Por esta razón, se puntualiza, la ciudad de Antofagasta comenzó las celebraciones del Centenario del nacimiento del vate, el 13 de diciembre pasado, las que se extenderán hasta igual fecha de este año.

Continuando con la expresión de fundamentos de esta iniciativa legal, sus autores hacen mención que Sabella es considerado el Poeta Mayor del norte de Chile, perteneciendo a las destacadas generaciones de 1938 y de 1942. Su educación primaria la desarrolló en el Colegio San Luis de la referida ciudad. Posteriormente, egresó de la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile, pero no ejerció la profesión de abogado. Su pasión por las letras lo llevó a ser poeta, escritor, novelista, dibujante, prologuista, columnista y profesor. Fue uno de los visionarios que luchó por la llegada de la Universidad de Chile a nuestra ciudad y uno de los fundadores de la Escuela de Periodismo de la Universidad del Norte.

Añaden los señores Senadores autores de esta Moción que su vida literaria se extendió por agitados 60 años, publicando su primer libro a los 17 años edad. En total publicó aproximadamente 40 obras, destacándose entre ellas “Norte Grande, novela del salitre”, en el año 1944. Con la aparición de esta novela se da este nombre a la región norte del país, que antes se conocía como Región del Salitre o del Caliche. En consecuencia, con esta novela se bautizó una importante zona de la geografía de nuestro país.

Su obra literaria abarcó diversas temáticas, entre las que se destaca su literatura infantil y literatura social. Sus temas preferidos fueron el desierto, el mar y el Norte. Su prestigio literario llevó el nombre de Antofagasta a distintas latitudes, constituyéndose en un gran defensor de los derechos del Norte, integrando el mítico “Centro para el Progreso de Antofagasta”. Su acendrado carácter identitario lo llevó a crear el término “*antofagastinidad”*, que se traduce en el amor profundo e integral que se expresa hacia la ciudad de Antofagasta. Recibió importantes reconocimientos en vida, tales como el de “Caballero del Ancla” en 1953, “Doctor Honoris Causa Universidad Católica del Norte” en 1977,

miembro de la Academia Chilena de la Lengua, Gentilhombre de Mar -Hermandad de la Costa-, miembro de la Sociedad Bolivariana y muchas otras instituciones. Además mantuvo, en diversos medios de prensa, tales como El Mercurio de Antofagasta, La Segunda, Revista Hoy, la destacada columna “Linterna de Papel”. También mantuvo durante 33 años el Cuadernillo “HACIA”, publicación literaria especializada, en que escogía lo mejor que se había escrito acerca de un tema determinado, convirtiéndose en la publicación literaria gratuita de más larga duración en el país. Asimismo, destacan que Andrés Sabella fue un dibujante de singular estilo, siendo sus dibujos eran realizados con tinta china y coloreados con acuarela. Lamentablemente ellos fueron escasos, por cuanto, los hacía para regalar a sus amigos en ocasiones especiales.

Andrés Sabella Gálvez falleció en Iquique el 26 de agosto de 1989 y sus restos descansan en el Mausoleo Sabella, ubicado en el Cementerio General de Antofagasta. Finalmente, los autores de la Moción, destacan que actualmente existen en Antofagasta una serie de instituciones que acuñan su nombre, tales como, el “Museo Andrés Sabella”, el prestigiado establecimiento educacional “Liceo Andrés Sabella” y la Avenida Andrés Sabella.

- - -

## DISCUSIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Al dar inicio a la discusión del proyecto, la Comisión acordó recabar la opinión acerca de esta iniciativa al Consejo Regional de la Región de Antofagasta, a la Fuerza Aérea de Chile y a la Dirección General de Aeronáutica Civil

Asimismo, se acordó requerir de la Biblioteca del Congreso Nacional un estudio relativo al procedimiento que los países utilizan en la determinación de los nombres de sus terminales aéreos. Además, se solicitó informar sobre los antecedentes históricos que avalen los cambios de nombre de los aeropuertos en Chile.

a.- La Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), al pronunciarse sobre los impactos que se producirían con el cambio de nombre de los Terminales Aéreos y los tiempos que ello importaría, informó que los plazos se empiezan a contabilizar una vez que se hayan dictado y tramitado totalmente los decretos que oficializan los nuevos nombres de los aeropuertos, conforme la enmienda legal, y que los procesos de modificación de la información nacional e internacional que se aplican en los aeropuertos internacionales tienen un tiempo total de demora de cinco meses.

Asimismo, añadió, el cambio de nombre de un aeropuerto informado a los usuarios por medio de una publicación regular, y considerando que se realizan publicaciones oficiales dos veces al año, es de 4 meses.

b.- La Fuerza Aérea de Chile, al informar respecto del tiempo que demoraría el proceso de adaptación de la cartas de navegación como

consecuencia del cambio de nombre propuesto, señaló que las publicaciones aeronáuticas que emplea la Institución son las que publica periódicamente la organización reguladora de la operación de rutas y terminales del país, esto es, la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), que como ya se ha señalado, informó que el plazo sería de cinco meses.

c.- El Consejo Regional de Antofagasta, en sesión ordinaria del día 9 de marzo recién pasado, acordó, por unanimidad, manifestar que se “reconoce el trascendente y significativo aporte a la cultura e identidad de la región del poeta Andrés Sabella Gálvez”.

Asimismo, consideró que la iniciativa parlamentaria destinada al cambio de denominación del actual Aeropuerto Cerro Moreno debiera considerar un procedimiento de participación ciudadana y de las municipalidades de la región.

Por último, reconoció que el mecanismo de consulta de iniciativas parlamentarias a los consejos regionales, y en particular al Consejo Regional de Antofagasta, es de alto interés del órgano colegiado, pues permite recoger, en decisiones propias del Honorable Congreso Nacional, las realidades institucionales, regionales y locales.

d.- La Biblioteca del Congreso Nacional, informó que, en particular, se encontró sólo en la legislación de Argentina y Brasil la forma en que se denominan o identifican los terminales aéreos. En ambos países se señala que llevarán el nombre de la ciudad o pueblo en que estén emplazados. Además, en el caso brasileño, se permite sólo por ley especial que un aeropuerto o un aeródromo pueden tener el nombre de un brasileño ilustre. En todo caso, ni la ley ni los reglamentos consultados, señalan un procedimiento especial para estos nombramientos.[1]

Teniendo a la vista los oficios enviados y sus respectivas respuestas, los Honorables Senadores integrantes de la Comisión, dieron inicio a la discusión en general y en particular de la iniciativa en informe.

En primer lugar, la **Honorable Senadora señora Von Baer** hizo presente que de la lectura de la comunicación enviada por el Consejo Regional de la Región de Antofagasta, no quedaba claro si la referida instancia compartía o no la idea de aprobar el cambio de nombre al principal Terminal Aéreo de esa ciudad. Agregó que lo único cierto en aquel documento es que se propone contemplar un procedimiento de participación ciudadana y de las municipalidades de la Región.

Por su parte, el **Honorable Senador señor Cantero**, deteniéndose en la intervención de la Honorable Senadora señora Von Baer, explicó que los homenajes a figuras públicas se encuentra regulado, en el marco constitucional, en el numeral 5 del artículo 63 de la Carta Fundamental, al determinarla como una materia sujeta al dominio legal, y que, en ese contexto, se

[1] Se agrega como anexo el Informe elaborado por la BCN.

ha solicitado al Ministerio de Educación, en reiteradas oportunidades que considere la regulación de este tipo de materias, a través de normas jurídicas distintas a las de una ley.

Precisado lo anterior, sostuvo que, según su parecer, si las infraestructuras son de carácter nacional, debería consultarse a las autoridades nacionales; si son de orden regional, debería hacerse al Consejo Regional respectivo y si ellas son de carácter comunal, la consulta debería efectuarse a las autoridades comunales. En ese sentido, hizo notar que como la infraestructura del Aeropuerto de la ciudad de Antofagasta es de carácter nacional hay que dirigirse a las autoridades nacionales, lo que se efectuó en este caso, según se ha señalado precedentemente en este informe.

Sin perjuicio de lo anterior, y como esta iniciativa también tiene cierto interés local se decidió consultar al respectivo Consejo Regional, mas estimó que requerir el pronunciamiento de las comunas de la respectiva Región, como lo plantea en su respuesta el órgano regional de Antofagasta no resulta necesario, dadas las razones mencionadas.

A mayor abundamiento, indicó que la aprobación de la idea matriz contenida en la Moción queda claramente establecida al tenor de la frase utilizada en la comunicación enviada por el mencionado organismo, la cual señala que el CORE “reconoce el trascendente y significativo aporte a la cultura e identidad de la región del poeta Andrés Sabella Gálvez”.

En otro orden de ideas, y tal como se expresa en la exposición de motivos de la Moción, recordó que este año se cumplen cien años desde el nacimiento del aludido vate. En ese marco, puntualizó, sería conveniente que el principal terminal aéreo de la ciudad que lo vio nacer y a la que, gracias a sus obras literarias, dio a conocer en distintas latitudes, recoja su nombre.

Una vez efectuadas estas precisiones, la **Honorable Senadora señora Von Baer**, aclarando su intervención anteriormente expuesta, sentenció que su preocupación radicaba en aprobar una iniciativa legal sin contar con el respaldo regional necesario. Agregó que, como lo señalara el Honorable Senador señor Cantero, la lectura del documento enviado por el Consejo Regional de Antofagasta, hace posible también concluir que la instancia adhiere al cambio de nombre, por lo que estaría de acuerdo en aprobar este proyecto.

Enseguida, y en relación con este aspecto, el **Honorable Senador señor Cantero** informó que habiéndose comunicado tanto con la familia del poeta como con la Corporación Andrés Sabella, ellas se mostraron muy agradecidas y expectantes de la iniciativa impulsada.

Finalmente, el **Honorable Senador señor Quintana** consideró muy positivo el proyecto en estudio y aseveró que si bien la consulta, y posterior respuesta, al respectivo Consejo Regional resulta útil, ella no es vinculante a la hora de legislar, toda vez que el Congreso Nacional cuenta con atribuciones suficientes para cambiar la denominación del terminal aéreo en

cuestión, independientemente de cuál sea la opinión que pueda formular la referida instancia regional.

Establecido lo anterior, puso de relieve que para la Región de Antofagasta la aprobación de la iniciativa legal será muy positiva, ya que permitirá dar a conocer el nombre de tan destacado poeta en Chile y el mundo.

**- Cerrado el debate y puesto en votación el proyecto de ley, en general y en particular a la vez, fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señores Cantero, Quintana y Navarro.**

- - -

## TEXTO DEL PROYECTO

En conformidad con el acuerdo adoptado, la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología tiene a honra proponer a la Sala la aprobación, en general y en particular, del siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo Único.- “Denomínese “Aeropuerto Andrés Sabella” al actual Aeropuerto Nacional Cerro Moreno, situado en la ciudad de Antofagasta en la Segunda Región, con el objeto de rendir homenaje a la figura y obra del destacado Poeta oriundo de dicha ciudad.”.”.

- - -

Acordado en sesiones celebradas los días 4 de Enero y 8 de Mayo de 2012, con asistencia de los Honorables Senadores señor Carlos Cantero Ojeda (Presidente), señora Ena Von Baer Jahn y señores Jaime Quintana Leal y Alejandro Navarro Brain.

Sala de la Comisión, a 9 de mayo de 2012.

FRANCISCO JAVIER VIVES D.
Secretario de la Comisión

**RESUMEN EJECUTIVO**

**INFORME DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, ACERCA DEL PROYECTO DE LEY, EN PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE PROPONE DENOMINAR "AEROPUERTO ANDRÉS SABELLA" AL AEROPUERTO NACIONAL CERRO MORENO.**

**I.OBJETIVO DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN:** El presente proyecto de ley busca denominar el actual Aeropuerto Nacional, Cerro Moreno, como Aeropuerto Nacional Andrés Sabella Gálvez, de manera de rendir homenaje al destacado poeta antofagastino, quien legó una vasta obra literaria en nuestro país.

**II.ACUERDOS:** Aprobado en general y en particular (4x0).

**III.-ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN**: Consta de un artículo único.

**IV.NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL:** No hay.

**V.URGENCIA:** No tiene.

**VI.ORIGEN E INICIATIVA:** Senado. Moción de los Honorables Senadores señores Cantero y Gómez.

**VII. TRÁMITE CONSTITUCIONAL:** Primero.

**VIII.INICIO DE TRAMITACIÓN EN EL SENADO:** 21 de diciembre de 2011.

**IX.TRÁMITE REGLAMENTARIO:** primer informe, en general y en particular.

**X.LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA:** 1.-Numeral 5 del artículo 63 de la Constitución Política de la República.

Valparaíso, 9 de mayo de 2012.

FRANCISCO JAVIER VIVES D.
Secretario de la Comisión